



PROYECTO BASICO DE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO PARA BÁSCULA Y CASETA DE CT- GE.

PUERTO DE CEE (A CORUÑA)

Nº de Proyecto: 16029 rev4
Elaborado por: Dª Emma Viqueira
Director de Proyecto: D. Jose Manuel Villar
Fecha: Abril, 2.017



INDICE

INDICE

- **MEMORIA**

- **ANEJOS A LA MEMORIA:**
 - ANEJO 1: DUEP PUERTO DE BRENS-CEE.
 - Plano 3: Delimitación de la zona de servicio
 - Plano 4: Delimitación de usos

- **PLANOS.**
 1. SITUACIÓN.
 2. EXTENSIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR
 3. EDIFICACIÓN AUXILIAR PESAJE
 4. EDIFICACIÓN PARA CT Y GE

- **ESTIMACIÓN DE COSTE DE LAS INSTALACIONES.**

MEMORIA

INDICE

1.-	OBJETO.....	2
2.-	PETICIONARIO.....	2
3.-	UBICACIÓN.....	2
4.-	DETERMINACIONES DEL PLAN DE USOS DEL PUERTO DE CEE.....	2
5.-	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	3
6.-	CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.....	4
	6.1.- BASCULA.....	4
	6.2.- CASETA PARA PESAJE.....	4
	6.3.- CASETA PARA CT.....	4
7.-	POSIBLES EFECTOS MEDIOAMBIENTALES.....	4
8.-	EXTENSIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR.....	5
9.-	PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INSTALACIONES.....	5
10.-	CONSIDERACIÓN FINAL.....	5

1.- OBJETO.

El presente Proyecto, tiene por objeto servir de base para la solicitud de regularización mediante concesión administrativa de la ocupación de una parcela de dominio público portuario en el Puerto de Cee con destino a las instalaciones para pesaje (báscula) y un centro de transformación de electricidad y grupo electrógeno.

2.- PETICIONARIO.

Como peticionario figura FERROATLÁNTICA S.A. con C.I.F. A-80420516 y domicilio fiscal en Paseo de la Castellana nº 259 D – Planta 49 28046 MADRID, si bien la actividad objeto de la presente solicitud se realiza en Galicia y la dirección a efecto de notificaciones para este expediente debe ser: FerroAtlántica, Carretera de Muros s/n, 15.270 – Cee (A Coruña).

3.- UBICACIÓN.

La ubicación de las instalaciones objeto del presente Proyecto tendrá lugar la zona de Dominio Público Portuario en el Puerto de Cee, A Coruña.

En la documentación gráfica que acompaña al presente documento, se puede ver la ubicación exacta de las actuaciones, las cuales se encuentran a la entrada del puerto.

4.- DETERMINACIONES DEL PLAN DE USOS DEL PUERTO DE CEE.

La ordenación del Puerto de Brens – Cee se rige por el documento de “*Delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Brens – Cee*” redactado en Junio de 2.012 y ya aprobado de manera definitiva.

Según lo recogido en este documento las áreas solicitadas se encuentran dentro de la Zona de Servicio del Puerto. Los planos referentes a estas afirmaciones pueden consultarse en el Anejo nº1 del presente documento.

En el apartado 3.3.4. se especifica que para el uso para actividades complementarias portuarias, de acuerdo con el artículo 72 del TRLPEMM, “*en el dominio público portuario se permitirán los usos complementarios o auxiliares de los usos portuarios comerciales, pesqueros y náutico-deportivos, incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.*”

Por lo tanto, en las áreas a las que se asigna este uso se prevé el desarrollo de cualquiera de las actividades complementarias a las portuarias necesarias para el correcto funcionamiento y desarrollo del puerto, tales como almacenes, construcción y reparación naval y sus suministros, efectos navales, cetáreas, viveros, acuicultura, transformación y manipulación de la pesca, avituallamiento, comercial y distribución, ocio y hostelería, aparcamiento...”

Por último, según la DISPOSICIÓN TRANSITORIA del DEUP, *la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios tiene carácter supletorio del Plan Espacial de ordenación urbanística del espacio portuario por lo que a la legitimación de obras en la zona portuaria se refiere, mientras no entre en vigor el correspondiente Plan espacial del Puerto se aplicarán con carácter transitorio las siguientes disposiciones:*

- 1. Gestión y tutela de las zonas de servicio: En las zonas de servicio portuario del puerto de Brens – Cee serán de aplicación las disposiciones contenidas en la ley 27/1992 (...). Cualquier actuación de carácter urbano en el suelo, urbano, portuario deberá contar con la previa concesión o autorización, según sean el caso, de los Organismos Portuarios competentes.*
- 2. Usos permitidos y prohibidos: los indicados en la legislación vigente en materia de puertos.*
- 3. Altura: la altura máxima de las edificaciones (de coronación) será de 12 metros, exceptuándose de esta limitación aquellas instalaciones singulares destinadas al servicio del puerto, tales como depósitos, silos, torres de alumbrado y balizamiento...*
- 4. Normas estéticas: Las edificaciones deberán integrarse estéticamente en el conjunto del puerto, sin provocar rupturas con el entorno, por diseño, color, remates... debiéndose cumplir con la normativa dictada por la Dirección Xeral de patrimonio de la Xunta de Galicia en la zona donde le sea de aplicación.*

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

En la zona objeto de la solicitud de concesión se ubican dos casetas y una báscula para pesaje de camiones

La primera de las casetas está destinada a actividades complementarias al pesaje de los materiales movidos para FerroAtlántica en el Puerto, y en ella se encuentra el despacho en el que se ubica el operario encargado del control del pesaje.

Además, la solicitud de concesión incluye la zona ocupada por la propia báscula, así como sus elementos de acceso (rampas).

La otra caseta alberga el centro de transformación de electricidad y el Grupo electrógeno asociado para dar servicio tanto a las instalaciones de pesaje (báscula y caseta auxiliar), como a las oficinas generales de FerroAtlántica.

Asimismo, se solicita concesión sobre la superficie terrestre anexa y de unión de ambas instalaciones, como puede verse en el plano anexo.

Todas las actividades desarrolladas se consideran usos complementarios, con lo que se cumple lo estipulado en el DEUP del Puerto de Brens – Cee.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

A continuación, se recoge una pequeña descripción de las características principales de las instalaciones para las cuales se solicita la concesión de dominio público. Las características geométricas de las mismas, así como su distribución interior, pueden consultarse en los planos correspondientes de este documento.

En todo caso se cumple la disposición transitoria del DEUP.

6.1.- BASCULA.

Cercano al cantil del muelle y en el carril de salida de la explanada portuaria, se ubicará un sistema de pesaje de camiones, de 3,50 metros de ancho y 28,10 metros de longitud. El sistema está dotado de rampas de salida y entrada.

6.2.- CASETA PARA PESAJE.

Con una superficie en planta de 9,75 x 3,10 metros y una altura máxima de 2,73 metros, la caseta se destina a actividades complementarias al pesaje y es donde se ubica la persona encargada del control de la báscula.

El edificio cuenta con ventanas laterales y frontal al muelle, y carpintería metálica de acceso.

6.3.- CASETA PARA CT.

Compuesto por una edificación con la cubierta inclinada en dos alturas, cuya altura en el punto más alto es de 5,175 metros, la caseta presenta dos estancias diferenciadas. En una de ellas se ubica el trafo y los servicios auxiliares al mismo, mientras que en el otro se ubica el grupo electrógeno.

La superficie en planta de la caseta es de 15,75 x 3,50 metros.

7.- POSIBLES EFECTOS MEDIOAMBIENTALES.

Como se recoge en el DEUP del puerto de Brens-Cee no hay ninguna zona de protección en el ámbito de la zona de servicio del Puerto.

Los efectos ambientales asociados a la actividad de pesar camiones en la báscula, así como las tareas administrativas asociadas al pesaje que se desarrollan en la caseta, y los derivados de los trabajos de mantenimiento en la caseta del centro de transformación – grupo electrógeno, son la generación de residuos. Todos los residuos generados en dichas instalaciones son segregados en función de su categoría, y gestionados mediante su entrega a gestor autorizado de residuos.

8.- EXTENSIÓN DE LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR.

La superficie construida de cada una de las instalaciones es:

- Báscula de pesaje: 98,35 m²
- Caseta auxiliar a sistema de pesaje: 30,225 m²
- Caseta de CT y GE: 55,125 m²

Así mismo se incluye el área de conexión entre los diferentes elementos.

Por lo tanto, la extensión total de la zona de dominio público a ocupar es de **500 m²** (tal y como se recoge en el plano nº 2 del presente documento).

9.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS INSTALACIONES.

Tal y como se recoge en el desglose recogido en el documento de estimación de Presupuesto incluido en el presente proyecto, el presupuesto de ejecución material asociado a las instalaciones objeto de solicitud de concesión de dominio público ascienden a SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS.

10.- CONSIDERACIÓN FINAL.

Considerando suficientemente definidas las instalaciones objeto del presente proyecto básico de "SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO PARA BÁSCULA Y CASETA DE CT- GE." En el Puerto de Cee, damos por concluido el mismo esperando merezca la aprobación de los organismos competentes, con el objeto de que surta los efectos para el que ha sido redactado.

A CORUÑA, Abril de 2.017
El Ingeniero Industrial



Fdo.: JOSÉ MANUEL VILLAR ESMORÍS
Colegiado nº 1.379

ANEJO N° 1: DEUP DEL PUERTO DE BRENS - CEE

Plano 3: Delimitación de la zona de servicio

PARCELA 01
 REFERENCIA CATASTRAL: 5152901MH855S0001SY
 PROPIEDAD: SUMINISTROS E INDUSTRIAS CASTRO RIAL SL
 SUPERFICIE: 12.976 m²

ZONA TRANSFERIDA R.D. 3214/1982
 Y ZONA ADSCRITA 13/05/2008

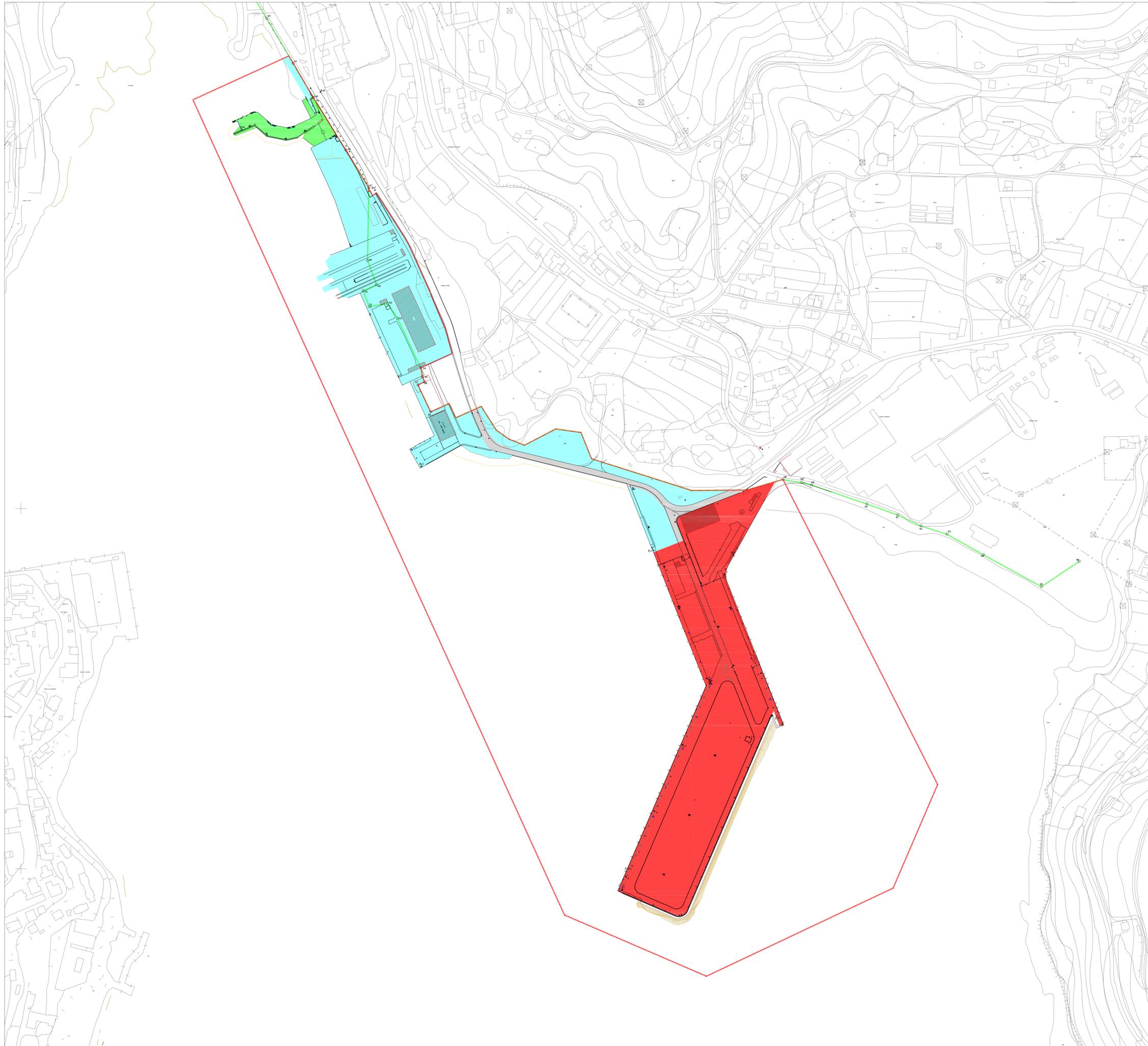
L E N D A	
	ARQUETA ABASTECIMIENTO
	BOCA DE RIEGO
	ARQUETA SANEAMIENTO
	SUMIDERO
	ARQUETA ELÉCTRICA
	TOMA ELÉCTRICA
	ARMARIO ELÉCTRICO
	CABINA TELEFÓNICA
	FAROLA
	FAROLA PASEO
	ARQUETA COMBUSTIBLE
	PAPELERA
	BANCO
	ARGOLA
	BITÓN
	BITA
	ESCALA
	ROSARIO
	BOLARDO
	BOLARDO TRAFICO
	ANILLA PILOTE
	PILARES



- ZONA DE SERVICIO PORTUARIA PROPUESTA
- TERRENOS A INCORPORAR EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR		Portos de Galicia	
XEIRA DE AREA DE EXPLOTACION E PLANIFICACION FDO. ANA ISABEL CALZADILLA BOUZON XEFE DO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION PORTUARIA		DELIMITACION DOS ESPACIOS E USOS PORTUARIOS DO PORTO DE BRENS CEE PERTENCENTE A PROVINCIA DE A CORUÑA	
TITULO DO PLANO: DELIMITACION DA ZONA DE SERVICIO		ESCALAS: 1/2.500	DATA: JUNIO 2012
FDO. ANDRES CERVANTES REFOJOS		FOLIA: 3 DE	4

Plano 4: Delimitación de usos



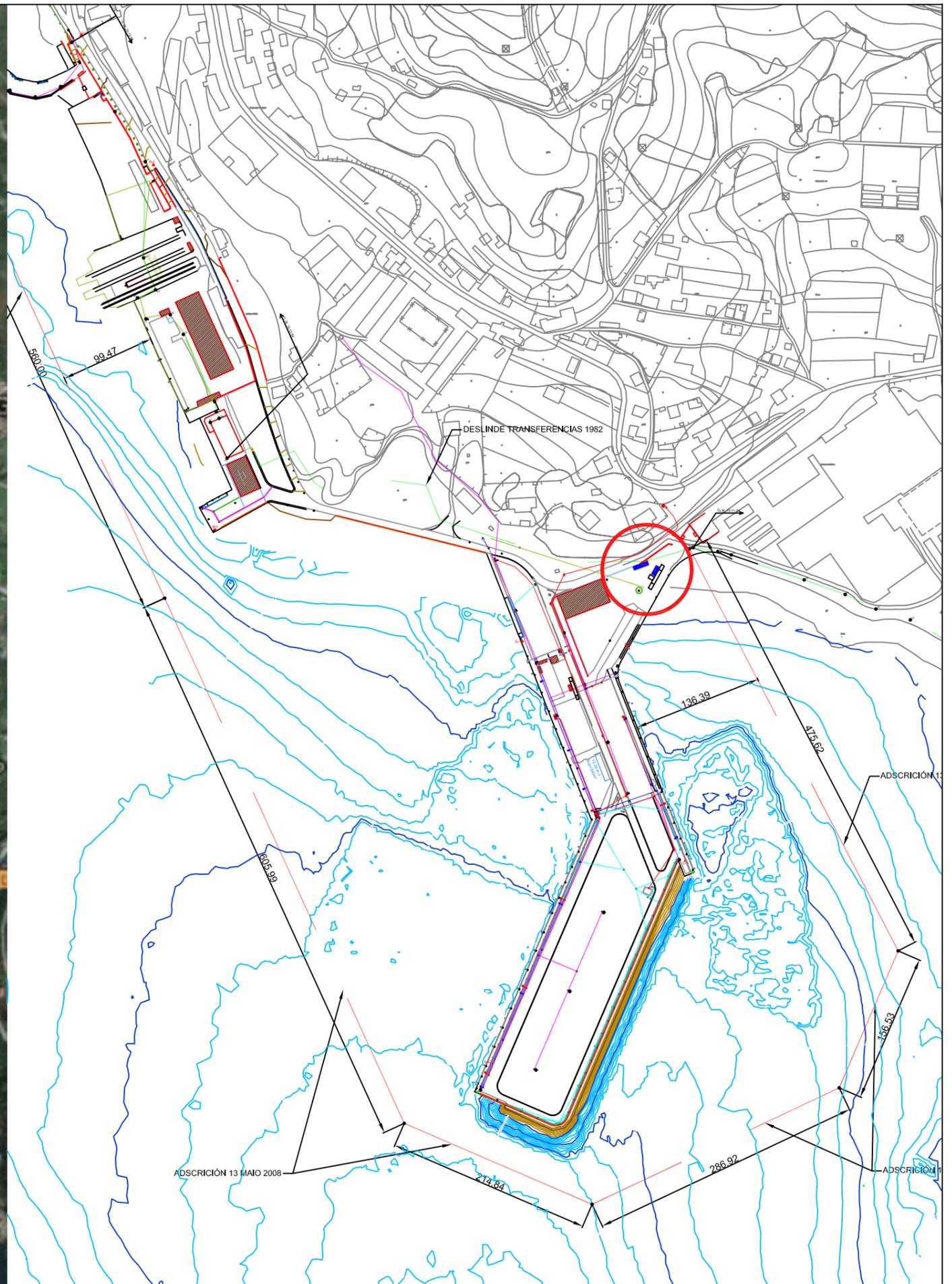
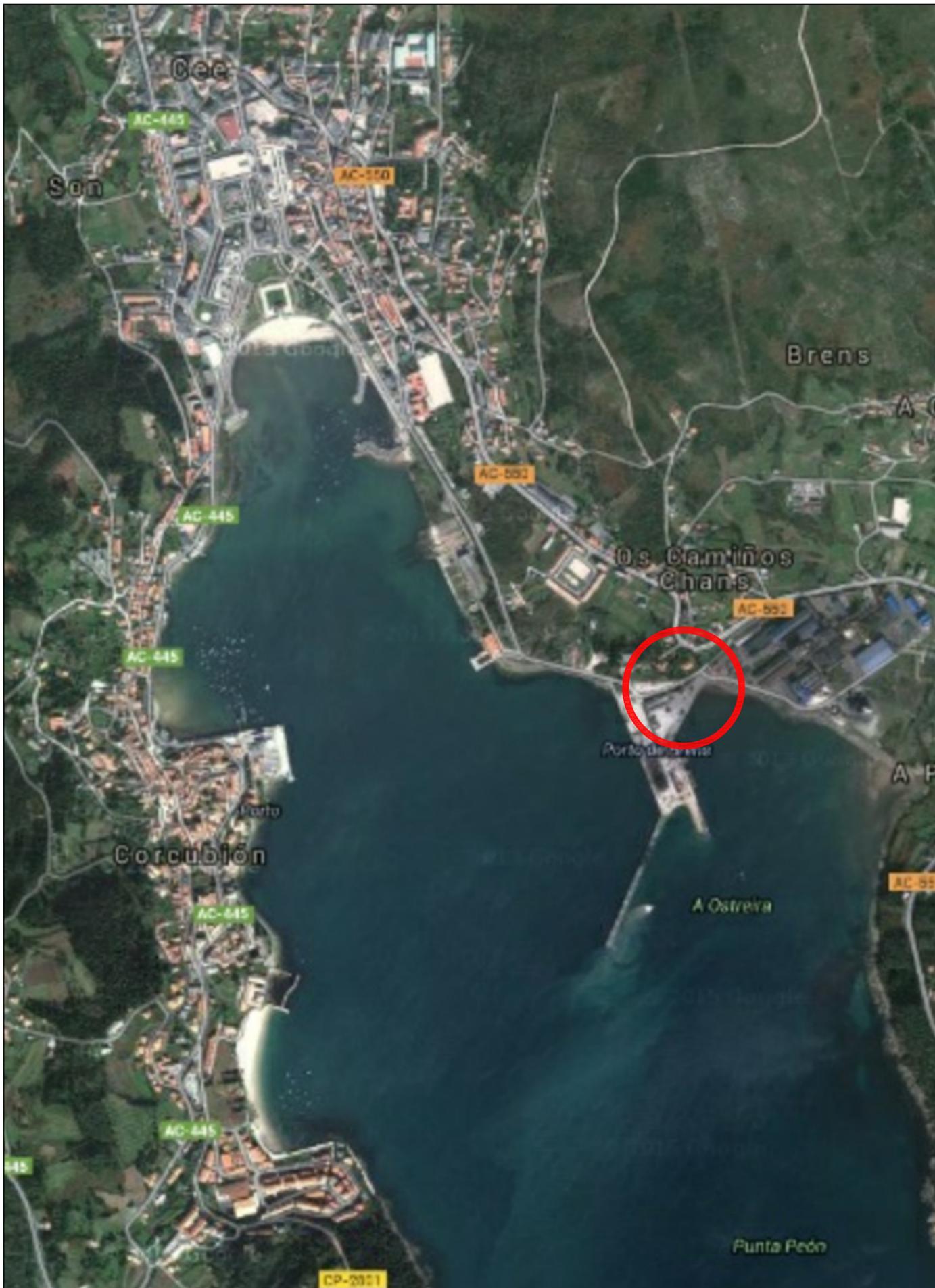
L E N D A

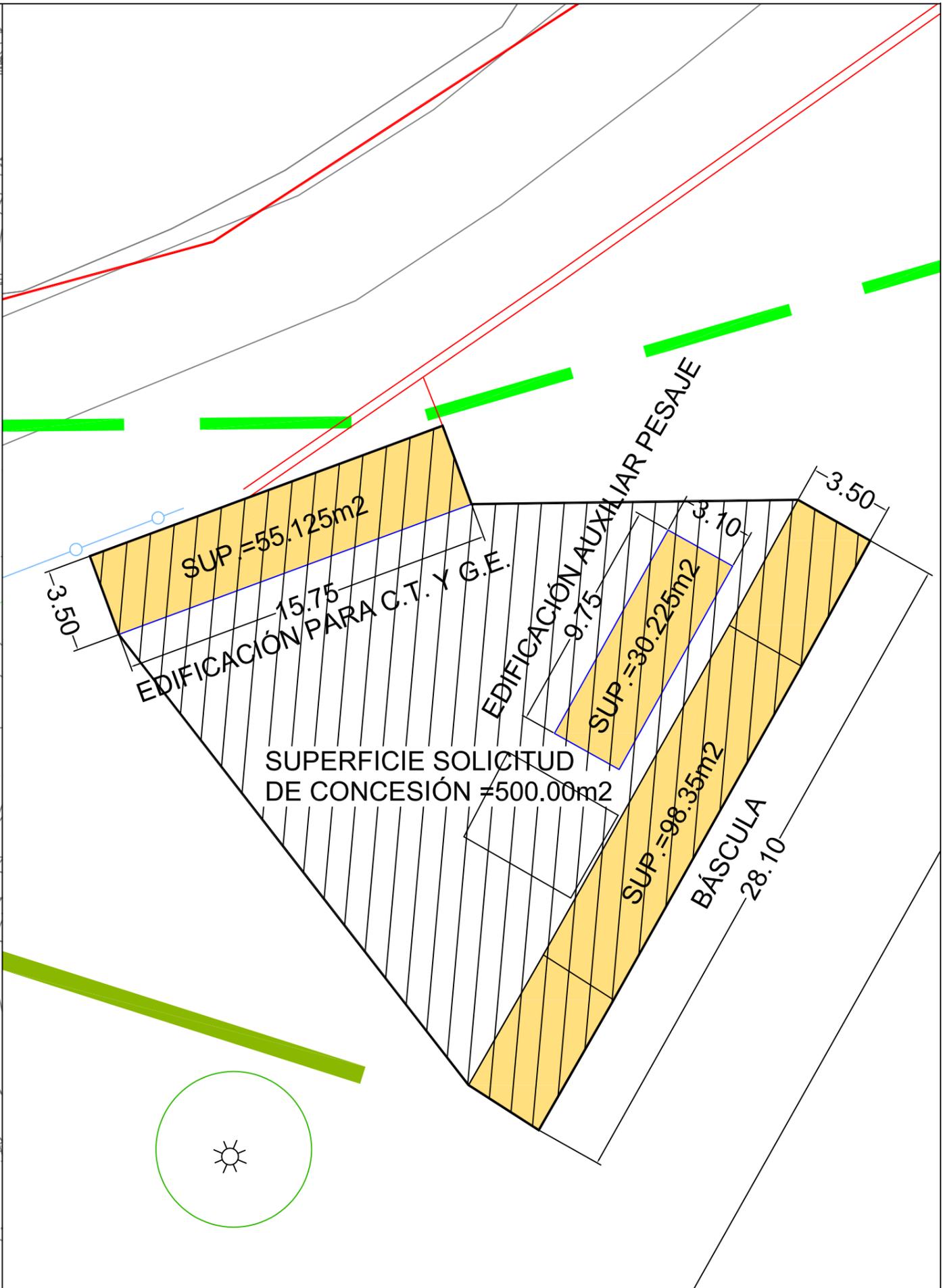
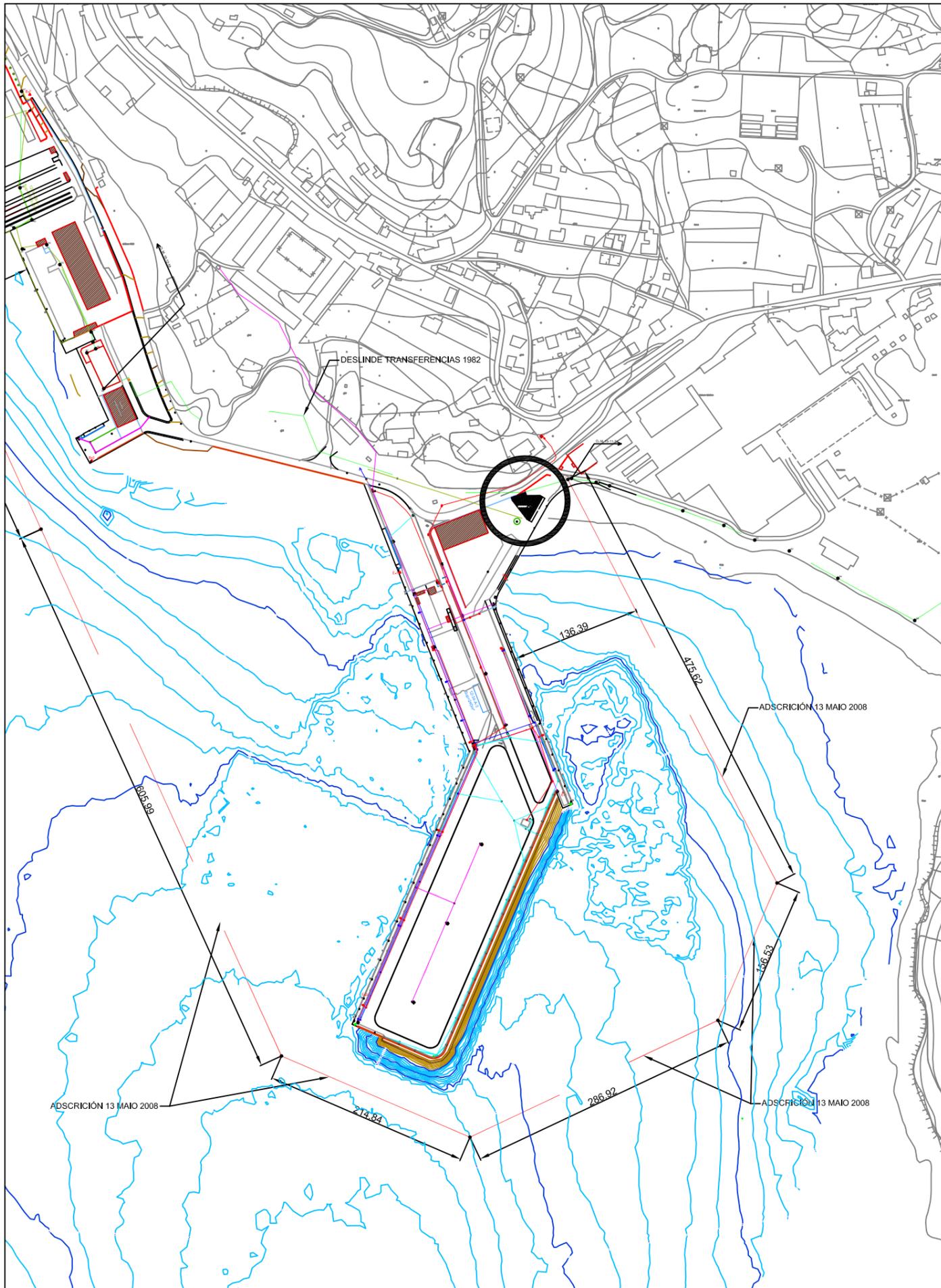
	LÍMITE DE LA ZONA DE SERVICIO PORTUARIA
	USO PESQUERO
	USO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS PORTUARIAS
	USO INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PORTUARIAS
	USO COMERCIAL

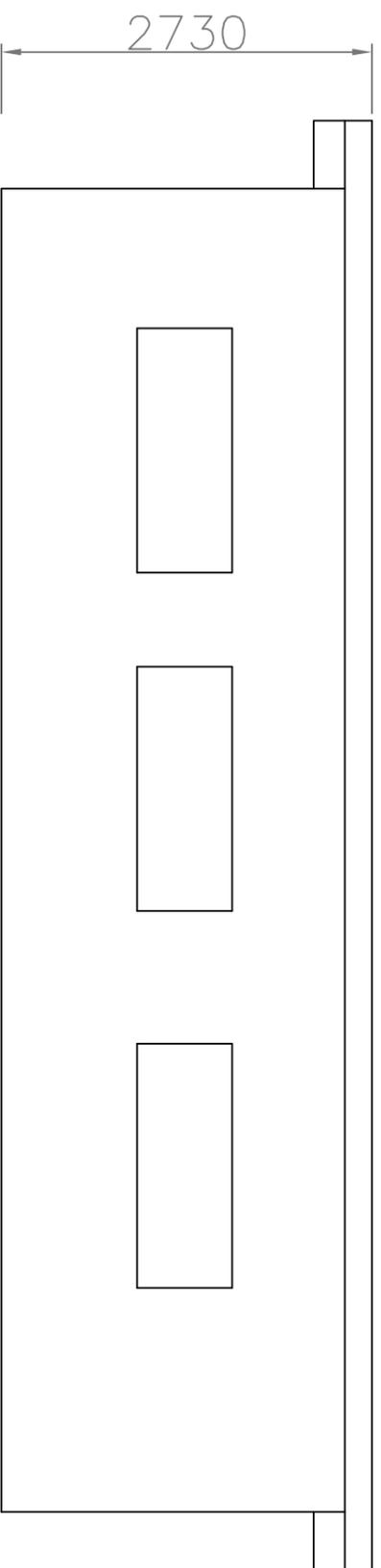


 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL E DO MAR	
XEIRA DE AREA DE EXPLOTACION E PLANIFICACION FDO. ANA ISABEL CALZADILLA BOUZON XEFE DO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION PORTUARIA FDO. ANDRES CERVANTES REFOJOS	DELIMITACION DOS ESPACIOS E USOS PORTUARIOS DO PORTO DE BRENS CEE PERTENCENTE A PROVINCIA DE A CORUÑA DELIMITACION DE USOS
ESCALAS: 1/2.500 DATA: JUNIO 2012 FOLIA: 4 DE 4	

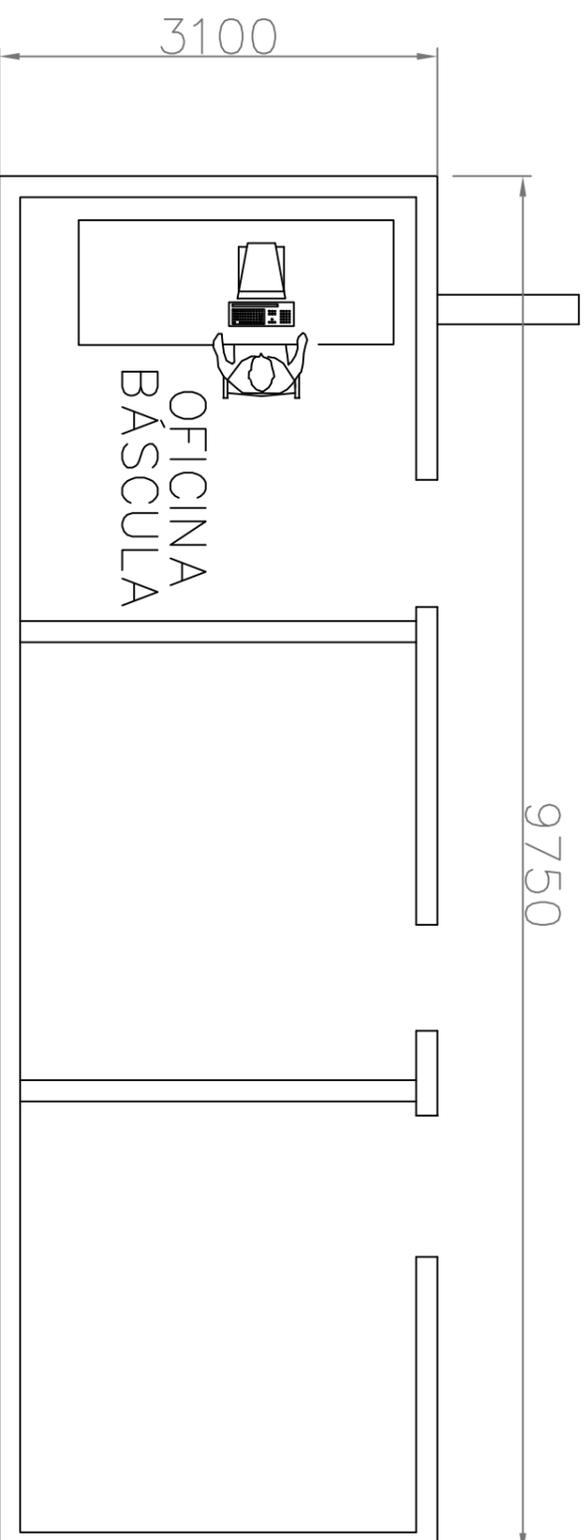
PLANOS



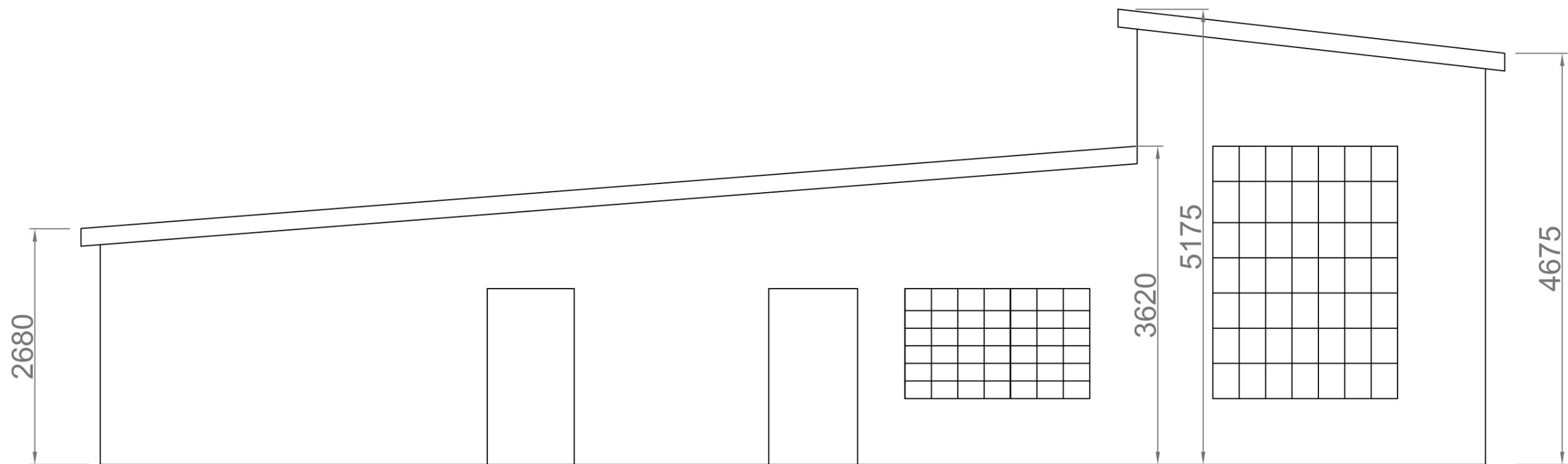




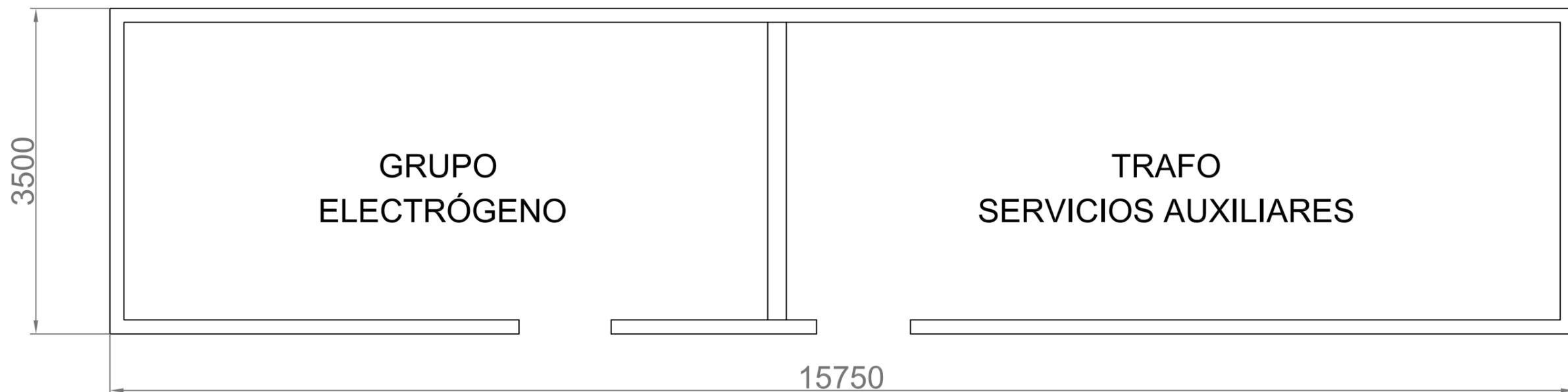
ALZADO



PLANTA



ALZADO



PLANTA

ESTIMACIÓN COSTE INSTALACIONES

ESTIMACIÓN COSTE INSTALACIONES

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE
01	CASETA PARA CONTROL PESAJE	17.110,87
-01.01	-ACTUACIONES PREVIAS	341,60
-01.02	-CIMENTACIONES	2.455,84
-01.03	-ESTRUCTURAS	2.696,06
-01.04	-CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	7.564,09
-01.05	-CARPINTERIAS.....	2.953,28
-01.06	-INSTALACIONES	1.100,00
02	CASETA PARA CT - GE.....	32.498,67
-02.01	-ACTUACIONES PREVIAS.....	622,97
-02.02	-CIMENTACIONES	4.479,02
-02.03	-ESTRUCTURAS	7.272,26
-02.04	-CUBIERTA Y CERRAMIENTOS	16.840,30
-02.05	-CARPINTERIAS.....	2.334,12
-02.06	-INSTALACIONES	950,00
03	BÁSCULA.....	18.083,36
-03.01	-ACTUACIONES PREVIAS.....	1.111,36
-03.02	-INSTALACIÓN DE BÁSCULA.....	16.972,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		67.692,90

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS, OBJETO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN A LA CANTIDAD DE: **SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.**

A Coruña, Abril de 2.017
El Ingeniero Industrial



Fdo.: JOSÉ MANUEL VILLAR ESMORÍS
Colegiado nº 1.379